



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIRECCION ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS A PROYECTOS
VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS**

RESUMEN EJECUTIVO

**PRECALIFICACIÓN PÚBLICA
PROCESO SRM N°1400008467**

VP-DFA-LIC-CS-009

**SERVICIOS DE LINEAS DE BASE AMBIENTALES
VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS**

JULIO 2018

PRECALIFICACIÓN PÚBLICA

“SERVICIOS DE LINEAS DE BASE AMBIENTALES”

VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS

RESUMEN EJECUTIVO

CONTENIDO

1	INTRODUCCION	3
2	DISPOSICIONES GENERALES	3
3	SERVICIO A LICITAR	3
3.1	ALCANCES DE LOS SERVICIOS	3
3.2	ANTECEDENTES PARA VALORIZAR	6
3.2.1	SUPERFICIES Y ALCANCE TERRITORIAL	6
3.2.2	GENERACIÓN DE ENTREGABLES	6
4	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS	7
5	REQUERIMIENTOS PARA PRECALIFICAR	7
5.1	FINANCIEROS	8
5.2	EXPERIENCIA	8
5.3	PREVENCIÓN DE RIESGOS	9
6	ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA LA PRECALIFICACIÓN	9
6.1	ANTECEDENTES FINANCIEROS	9
6.2	ANTECEDENTES COMERCIALES	10
6.3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10
6.4	PREVENCIÓN DE RIESGOS	10
6.5	CERTIFICACIONES	10
6.6	LITIGIOS EN CURSO	10
6.7	CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO	11
7	POSTULACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN	11
8	CALENDARIO DEL PROCESO DE POSTULACIÓN LICITACIÓN	12

RESUMEN EJECUTIVO

1 INTRODUCCION

La División Andina (DAND) se encuentra ubicada a 65 Km de Santiago, al interior del cajón de río Blanco en la provincia de Los Andes. Actualmente opera su yacimiento de mineral sulfurado a razón de 88 ktpd, con una combinación de minería a cielo abierto y subterránea, tratando el mineral en una concentradora subterránea en Río Blanco, recuperando cobre y molibdeno, y despachando el concentrado de cobre en transporte ferroviario en Saladillo y disponiendo sus relaves en el tranque Ovejería. Actualmente, DAND mantiene una operación minera del tipo mixto, rajo abierto y subterránea.

La Vicepresidencia de Proyectos (VP) de Codelco requiere realizar estudios de línea de base ambientales para distintos componentes asociados a las operaciones de DAND. Para ello, deberá considerar lo establecido en los cuerpos normativos, Ley 19.300 y sus modificaciones, DS 40/2012 Reglamento del SEIA, guías e instructivos de la Dirección Ejecutiva del SEA y guía e instructivos para la evaluación ambiental de componentes publicadas por los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental.

2 DISPOSICIONES GENERALES

Este documento regula el presente proceso de precalificación pública. Las empresas que participan en este proceso reconocen y aceptan el derecho de Codelco de seleccionar a aquellas empresas que, a su juicio, precalifican para ser posteriormente invitadas a la licitación. Todo lo anterior sin necesidad de Codelco de expresar la causa o motivos de su decisión y sin derechos del participante a solicitar indemnización alguna por esta razón.

No podrán participar en este proceso las empresas con sanción vigente en Codelco.

3 SERVICIO A LICITAR

La Corporación Nacional del Cobre de Chile en adelante “Codelco”, “Codelco-Chile”, “la Corporación” o la “Vicepresidencia Proyectos”, invita a empresas con reconocida experiencia en la materia, a presentar antecedentes para postular al servicio denominado “**SERVICIOS DE LINEAS DE BASE AMBIENTALES**”.

3.1 ALCANCES DE LOS SERVICIOS

El servicio consiste en la elaboración y ejecución de las líneas bases ambientales para efectos de la caracterización del área de influencia de las operaciones de DAND, como base para la confección de capítulos de área de influencia y línea base en el marco de un Estudio de Impacto Ambiental. Para ello, deberá considerar lo establecido en los cuerpos normativos, Ley 19.300 y sus modificaciones, D.S. 40/2012 del MMA, Reglamento del SEIA, guías e instructivos de la Dirección Ejecutiva del SEA y guía e instructivos para la evaluación ambiental de componentes publicadas por los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental.

Adicionalmente, el servicio requiere:

- Generar las acreditaciones del personal que desarrollará actividades en terreno.

- Revisión y validación de antecedentes ambientales existentes, y su relación con las obras de ingeniería del Proyecto.
- Reuniones periódicas con el equipo de la VP.
- Estudio de áreas para posibles planes de compensación de suelos, fauna y vegetación.
- Alertar de hallazgos ambientales con implicancias en el diseño de ingeniería.

Los informes de área de influencia y línea de base de cada componente deberán elaborarse según lo establecido en los literales d), e).1 al e).11 del artículo 18 del D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, específicamente:

1. Medio físico, que incluirá, la caracterización y análisis de los aspectos asociados a:
 - La atmósfera, como el clima y meteorología, la calidad del aire, los niveles de ruido, la intensidad de los campos electromagnéticos;
 - La litósfera, como la geología, geomorfología, las áreas de riesgos geológicos y geomorfológicos, la caracterización físico química del suelo y el nivel de vibraciones existentes;
 - La hidrósfera, incluyendo los asociados a los recursos hídricos continentales, como la hidrología, hidrogeología y la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
2. Ecosistemas terrestres, que incluirán, tanto una descripción y análisis del suelo, plantas, algas, hongos y animales silvestres, como de otros elementos bióticos. Esta descripción comprenderá la identificación, ubicación, distribución, diversidad y abundancia de las especies que componen los ecosistemas existentes, identificando aquellas especies que se encuentren en alguna categoría de conservación de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300. Asimismo, se incluirán las relaciones existentes con el medio físico y con los ecosistemas acuáticos continentales.
3. Ecosistemas acuáticos continentales, que incluirán la calidad de las aguas y sedimentos, y la biota que pertenece a dicho ecosistema. Esta descripción comprenderá la identificación, ubicación, distribución, diversidad y abundancia de las especies que componen los ecosistemas existentes, identificando aquellas especies que se encuentren en alguna categoría de conservación. Asimismo, se incluirán las relaciones existentes con el medio físico y con los ecosistemas terrestres.
4. Elementos naturales y artificiales que componen el patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico, religioso y en general, los que componen el patrimonio cultural, incluyendo la caracterización de los Monumentos Nacionales
5. Paisaje, que incluirá al menos, la caracterización de su tipo, visibilidad y calidad.
6. Áreas protegidas y sitios prioritarios para la conservación.
7. Atractivos naturales o culturales y sus interrelaciones, que atraen flujos de visitantes o turistas.
8. Uso del territorio y su relación con la planificación territorial, que incluirá:
 - Descripción del uso de suelo y de la capacidad de uso de suelo;

- Los instrumentos de planificación territorial vigentes, así como otros instrumentos de ordenamiento territorial relevantes;
- Las actividades económicas y productivas relevantes incluyendo las actividades primarias (agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras), secundarias (industrias, manufacturas y construcción), terciarias (servicios, comercio, transporte, administración pública y defensa, enseñanza y turismo) y cualquier otra actividad relevante existente o planificada; y
- Las construcciones relevantes de infraestructura, vivienda, equipamiento, espacio público y de actividades económicas y productivas relevantes, así como de cualquier otra obra relevante.

9. Medio humano, que incluirá información y análisis de las siguientes dimensiones:

- Dimensión geográfica: distribución de los grupos humanos en el territorio y la estructura espacial de sus relaciones, considerando la densidad y distribución espacial de la población; el tamaño de los predios y tenencia de la tierra; y los flujos de comunicación y transporte;
- Dimensión demográfica: la estructura de la población local por edades, sexo, rama de actividad, categoría ocupacional y estatus migratorio, considerando la estructura urbano rural; la estructura según rama de actividad económica y categoría ocupacional; la población económicamente activa; la escolaridad y nivel de instrucción; y las migraciones;
- Dimensión antropológica: características étnicas de la población y las manifestaciones de la cultura, tales como ceremonias religiosas, peregrinaciones, procesiones, celebraciones, festivales, torneos, ferias y mercados;
- Dimensión socioeconómica: empleo y desempleo y la presencia de actividades productivas dependientes de la extracción y/o uso de recursos naturales por parte de los grupos humanos presentes, en forma individual o asociativa; y
- Dimensión de bienestar social básico: acceso de los grupos humanos a bienes, equipamiento y servicios, tales como vivienda, transporte, energía, salud, educación, servicios sanitarios y de recreación.

Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, en caso de identificar, se describirán con particular énfasis los siguientes elementos:

- Uso y valorización de los recursos naturales;
- Prácticas culturales;
- Estructura organizacional;
- Apropiación del medio ambiente (uso medicinal, preparación de alimentos, entre otros);
- Patrimonio cultural indígena, incluyendo los lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de su cultura o folklore;
- Identidad grupal a través de los elementos culturales;
- Sistema de valores;
- Ritos comunitarios (significancia social del rito); y
- Símbolos de pertenencia grupal.

10. Proyectos o actividades que cuenten con Resolución de Calificación Ambiental vigente, aun cuando no se encuentren operando.
11. Determinación del área de influencia incluyendo una descripción general de la misma, para cada componente de la línea de base.

3.2 ANTECEDENTES PARA VALORIZAR

3.2.1 Superficies y Alcance territorial

A continuación, se indican las superficies aproximadas a prospectar por tipo de obras.

- a) Zona de Obras lineales, aproximadamente 5.000 ha.
- b) Tranque Ovejería y Huechún, aproximadamente 900 ha.
- c) Zona de Cordillera, aproximadamente 200 ha.
- d) Campamentos e Instalaciones de Faenas, aproximadamente 50 ha.

Los estudios deberán realizarse en las siguientes comunas de las regiones Metropolitana y Valparaíso: Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Llay-Llay, Hijuelas, La Cruz, Calera, Quillota, Quintero, Puchuncaví Lo Barnechea, Colina y Tiltil.

3.2.2 Generación de Entregables

El contratista deberá desarrollar los siguientes entregables de línea de base.

Área de Influencia y Línea de Base Ambiental:

1. Línea de Base de Clima y Meteorología (Codelco entrega información, el contratista solo deberá considerar las HH necesarias para la confección del capítulo).
2. Línea de Base de Calidad del Aire (Codelco entrega información, el contratista solo deberá considerar las HH necesarias para la confección del capítulo).
3. Línea de Base de Ruido (para receptores humanos y fauna).
4. Línea de Base de Vibraciones.
5. Línea de Base de Campos electromagnéticos.
6. Línea de Base de Geología, Geomorfología y Riesgos Geológicos y Geomorfológicos.
7. Línea de Base de Suelo y Caracterización Físico- Química.
8. Línea de Base de Hidrología (Codelco entrega información de área de Cordillera y Tranque Ovejería, el contratista deberá considerar las HH necesarias para la confección del capítulo).
9. Línea de Base de Hidrogeología (Codelco entrega información de área de Cordillera y Tranque Ovejería, el contratista deberá considerar las HH necesarias para la confección del capítulo).
10. Línea de Base de Calidad de Aguas Superficiales.

11. Línea de Base de Calidad de Aguas Subterráneas (Codelco entrega información de área de Cordillera y Tranque Ovejería, el contratista deberá considerar las HH necesarias para la confección del capítulo).
12. Línea de Base de Glaciares (Codelco entrega información, el contratista solo deberá considerar las HH necesarias para la confección del capítulo).
13. Línea de Base de Flora Vascular y Vegetación Terrestre (Campañas estacionales)
14. Línea de Base de Animales Silvestres (Campañas estacionales)
15. Línea de Base de Flora No Vascular (Campañas estacionales)
16. Línea de Base de Ecosistemas Acuáticos Continentales (Campañas estacionales)
17. Línea de Base de Patrimonio Arqueológico
18. Línea de Base de Patrimonio Paleontológico
19. Línea de Base de Paisaje
20. Línea de Base de Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios Para La Conservación
21. Línea de Base de Atractivos Naturales y Culturales y Sus Interrelaciones
22. Línea de Base de Uso del Territorio y Su Relación Con La Planificación Territorial
23. Línea de Base de Medio Humano
24. Proyectos Con RCA
25. Área de influencia por componente de la línea de base.
26. Informes de terreno por campañas estacionales y/o únicas

Áreas de Compensación y Hallazgos Ambientales:

27. Áreas para posibles planes de compensación de fauna, suelo y vegetación.
28. Hallazgos ambientales con implicancias en el diseño de ingeniería.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS

Los estudios, incluyendo campañas e informes, se deben ejecutar en un plazo no superior a **14 meses**.

Se estima que el inicio de este servicio será a contar de la segunda quincena de Noviembre de 2018.

5 REQUERIMIENTOS PARA PRECALIFICAR

El presente proceso de precalificación es una instancia previa al proceso de licitación, en el que se evaluará a los postulantes, de acuerdo a requisitos financieros, comerciales, técnicos y de seguridad definidos en este documento.

En este proceso, los Interesados deberán declarar su aceptación a las condiciones de precalificación establecidas por Codelco.

Sólo podrán participar del proceso, empresas constituidas o consorcios prometidos con capital de trabajo y patrimonio declarado, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos requeridos. Será motivo de descalificación, si la empresa no cumple con las exigencias mínimas indicadas.

5.1 FINANCIEROS

ASPECTO	Requisito
Situación Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Venta Promedio anual: se exigirá que el promedio anual de ventas de los últimos dos años sea superior a dos veces el valor anualizado del servicio a licitar. • Capital de Trabajo: Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, exigiéndose como mínimo el equivalente a 2 veces el monto mensualizado del servicio a licitar. Puede ser complementado con líneas de crédito vigentes. • Resultado del Ejercicio: se prestará especial atención en caso que la empresa presente pérdidas significativas en los dos últimos ejercicios anuales. • Endeudamiento: Calculado como el cociente entre el pasivo total y el patrimonio. Se exige endeudamiento ≤ 4.

5.2 EXPERIENCIA

ASPECTO	Requisitos
Experiencia y aspectos técnicos de la Empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia comprobable en elaboración de líneas de base para tramitación de Estudios de Impacto Ambiental, donde deberá haber realizado al menos 2 líneas de base para EIA con obtención de RCA favorable en los últimos 8 años. • Experiencia comprobable en elaboración de líneas de base ambientales, en proyectos ingresados al SEIA por más de una tipología, cuyo literal de ingreso principal haya sido por letra i) del RSEIA. • Demostrar el desarrollo de al menos 1 (un) contrato de Estudios de Impacto Ambiental y/o líneas de base sobre el KUSD 1.000 en los últimos 4 años.

ASPECTO	Requisitos
Experiencia y aspectos técnicos del Equipo profesional clave	<ul style="list-style-type: none"> Equipo profesional clave conformado por un/a Director/a o Gerente de Proyecto; Jefe/a de Proyecto; Coordinador/a y Jefes/as de especialidades. Contar con un/a Director/a de Proyecto con al menos 15 años de experiencia en la dirección de estudios de impacto ambiental en proyectos mineros de gran envergadura. Contar con un/a Jefe/a de Proyecto con al menos 10 años de experiencia profesional en disciplinas medioambientales relacionadas al sector minero. Experiencia comprobable en el desarrollo de líneas de base para cada uno de los profesionales del equipo clave.

5.3 PREVENCIÓN DE RIESGOS

ASPECTO	Requisito
Prevención de Riesgos	Los postulantes deben calificar cumpliendo los requisitos internos de Codelco.

6 ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA LA PRECALIFICACIÓN

El postulante deberá completar y presentar los formularios proporcionados por CODELCO (ver Calendario de Licitación), con el fin de que puedan ser evaluados en esta instancia.

Las empresas que se presenten en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de cada una de las empresas que lo conforman.

Las empresas deben entregar todos los antecedentes que acrediten la experiencia de la empresa y de los profesionales del equipo clave.

6.1 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Las empresas participantes de esta precalificación deberán entregar los siguientes antecedentes:

- Estados Financieros Auditados (Balance Clasificado y Estado de Resultados) de los años 2015, 2016 y 2017, debidamente auditados.
- Listado de Contratos en Ejecución

6.2 ANTECEDENTES COMERCIALES

Para la precalificación de los aspectos comerciales, los postulantes deben presentar el Informe DICOM (Dicom Full Empresas) con antigüedad no mayor a 30 días.

6.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para acreditar la experiencia declarada en el numeral 5.2 anterior, deberán incluir la lista de los contratos ejecutados y los contratos en ejecución a la fecha, dónde debe quedar claramente indicado, el nombre y número de contacto del responsable del mandante.

6.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS

Las empresas participantes de esta precalificación deberán entregar los siguientes antecedentes:

- ❖ Certificado del Organismo Administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales a la cual se encuentra afiliada, para los períodos:

Período 1: Junio 2016 – Mayo 2017.

Período 2: Junio 2017 – Mayo 2018.

La información mínima que deben contener los certificados es: índice de accidentabilidad, índice de frecuencia, accidentes fatales, tasa de gravedad, masa promedio, números de accidentes, números de accidentes fatales, horas hombre, números de enfermos profesionales pensionados por primera vez.

Se deja constancia que, para efectos de análisis de precalificación, se considerarán los resultados de seguridad de la empresa o socio (consorcio) con el indicador de accidentabilidad/gravedad/frecuencia más altos.

6.5 CERTIFICACIONES

Se debe incluir las certificaciones vigentes de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, entregados por el organismo certificador

6.6 LITIGIOS EN CURSO

Las empresas participantes deberán presentar una declaración firmada por el representante legal de la empresa, indicando los procesos judiciales y arbitrales en los que se encuentren involucrados y que estén en desarrollo o pendientes de resolución. Se deberá indicar la calidad de demandado o demandante, partes en proceso, materia y montos involucrados.

Sólo deberán informar aquellos procesos de monto superior a 100 millones de pesos.

6.7 CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Los Interesados deberán entregar el Certificado de la Inspección del Trabajo de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite no tener reclamos laborales o previsionales pendientes.

7 POSTULACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN

Para participar de este proceso, las empresas deberán enviar un correo electrónico a los siguientes correos:

- Sandra Rodriguez W., Esp. Senior. Abastecimiento Srodr014@codelco.cl
- Gabriela Encina V., Jefa Senior Sustentabilidad Genci004@codelco.cl

indicando expresamente su aceptación de las condiciones del presente proceso de precalificación establecidas por Codelco e indicando los siguientes datos:

Rut	
Razón Social	
Dirección	
Comuna	
Ciudad	
Fono	
Email	
Contacto	

El proceso de precalificación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica Portal de Compras de Codelco, cuyo link es: <https://portaldecompras.codelco.cl>.

Las empresas deberán estar inscritas en Portal de Compras de Codelco, de otra forma no podrán acceder a las bases y antecedentes.

En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a portalcompras@codelco.cl o al teléfono (+56) 228185765.

En caso de ser adjudicado en el proceso posterior de licitación, también será obligatorio para el proveedor estar inscrito en el Registro de Proveedores de Codelco (REGIC).

Se podrá presentar oferta en Consorcio o Asociación de Empresas, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho Consorcio o Asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria.

Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en el REGIC y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen.

8 CALENDARIO DEL PROCESO DE POSTULACIÓN LICITACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación llamado a Precalificación	Página web de Codelco	27-07-18	Durante el día
Término de publicación	Página web de Codelco	2-08-18	12:00 horas
Intención de Participar	Vía correo electrónico SRodr014@codelco.cl Genci004@codelco.cl	2-08-18	Hasta las 18:00 horas
Publicación de Antecedentes de Precalificación	Portal de Compras N°1400008467	3-08-18	A las 15:00 horas
Entrega de Antecedentes por parte de los Participantes	Portal de Compras N°1400008467	13-08-18	Hasta las 18:00 horas
Resultado de Precalificación	Vía Carta enviada por Email	27-08-18	Durante el día